

RESOLUCIÓN N.º 620

**ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN
PARA LA AGRICULTURA (IICA) DE 2016, INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS Y
VIGÉSIMO TERCER INFORME DEL COMITÉ DE REVISIÓN DE AUDITORÍA (CRA)**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Trigésima Séptima Reunión Ordinaria,

VISTOS:

Los documentos IICA/CE/Doc. 664 (17), “Estados financieros del IICA de 2016 e informe de los auditores externos”, e IICA/CE/Doc. 665 (17), “Vigésimo tercer informe del Comité de Revisión de Auditoría (CRA)”,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4.d del Reglamento del Comité Ejecutivo establece que a este órgano de gobierno del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) le corresponde examinar los estados financieros del Instituto y que, cuando se requiera una decisión al respecto, deberá enviar el informe y las recomendaciones pertinentes a la Junta Interamericana de Agricultura (JIA);

Que la JIA, en su Séptima Reunión Ordinaria, mediante la resolución IICA/JIA/Res. 231 (VII-O/93), estableció el CRA y aprobó su estatuto;

Que al Comité Ejecutivo le corresponde, según lo dispuesto en el artículo 3.k de su reglamento, recibir y aprobar los informes del CRA y resolver sobre sus recomendaciones; y

Que el CRA, en su Vigésimo tercer informe, indica haber revisado el informe de los auditores externos sobre los estados financieros del Instituto para el ejercicio 2016 y haber determinado que el trabajo realizado fue satisfactorio, de conformidad con los reglamentos del IICA y con las normas internacionales de auditoría,

RESUELVE:

1. Acoger los estados financieros del Instituto correspondientes al ejercicio 2016 y el informe de los auditores externos, así como encomendar al Director General del IICA que los presente a la Decimonovena Reunión Ordinaria de la JIA, para su conocimiento.
2. Aprobar el Vigésimo tercer informe del CRA y encargar al Director General que implemente las recomendaciones contenidas en ese informe.
3. Agradecer a los integrantes del CRA por la labor realizada.